



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2679/18

Expte. N° 664/2018

Buenos Aires, 10 de Septiembre, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio mensual de lavado y planchado de ropa con destino al Cuerpo Médico Forense, la Morgue Judicial, el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral y la Oficina de Asistencia Sanitaria del Palacio de Justicia de la Nación por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 537/2017 se encuentra amparado el servicio que nos ocupa hasta el 31 de octubre de 2018 (conf. fs. 1/7).

Que a fs. 1/106 y 109/111 obran los antecedentes que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones que obra a fs. 9/15 y 115/121, el cual se encuentra conformado por las dependencias mencionadas en la referencia (conf. fs. 34, 50, 52, 67 y 83/84).

Que a fs. 113/114 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 108 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que a fs. 124 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General sin efectuar observaciones por los motivos allí expuestos.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen

establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio mensual de lavado y planchado de ropa con destino al Cuerpo Médico Forense, la Morgue Judicial, el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral y la Oficina de Asistencia Sanitaria del Palacio de Justicia de la Nación por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 115/121 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 108 por la suma total de pesos un millón doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.276.998,48.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

RICARDO F. LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

FIENNA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION